

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María Jesús Alcañiz y González ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdefuentes de Alcañiz, vacante por fallecimiento de su padre, don Alejandro Alcañiz y Barroeta; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, M. C. Llorente y de Cea.—21.666.

Edicto

Doña María Luisa Alcañiz y González ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Montescclaros de Sapán, vacante por fallecimiento de su padre, don Alejandro Alcañiz y Barroeta; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de abril de 1994.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—21.668.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de marzo de 1994 por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 4/92, al velero «Cormorán», folio 134/91, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de abril de 1994.—22.100-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de abril de 1994 por el buque «Salvamar Touriñán», de la matrícula de La Coruña, folio 6/91, a la draga «Elmar Dos», folio 5/93, de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de abril de 1994.—22.098-A.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5 (en prórroga de jurisdicción),

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 22 a 29 de marzo de 1994 por el buque «Ana Isabel Costa», de la matrícula de Vigo, folio 9.557, al nombrado «Leyce», folio 10.138, de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de abril de 1994.—22.099-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 11 de diciembre de 1989 y 3 de septiembre de 1990, con los números 408.336 y 442.314 de Registro, propiedad del Banco de Santander, en garantía de «Cid, Sociedad Anónima Publicidad», a disposición de la Subdirección General de Administración Financiera del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, por importes de 2.400.000 y 5.000.000 de pesetas y constituidos en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente: E-5.345/93.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—22.124.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de diciembre de 1980, con el número 112.542 de registro, propiedad del «Banco de Vizcaya», en garantía de «Asurt de Ediciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 360.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-771/94.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro Miguel Alcaide Moya.—21.667.

Delegaciones

SANTANDER

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 89/1984 de entrada, y presentado con fecha 16 de febrero de 1989 a

nombre de doña Soledad León León, con documento nacional de identidad número 2.037.323, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, por un importe de 300.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 12 de abril de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—22.134-E.

TOLEDO

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósitos en metálico necesario sin interés, números 93/66 y 67, de 95.005 y 220.942 pesetas, respectivamente, propiedad de Felipe Ruz Brasal, quedarán sin valor a los dos meses de esta publicación, expidiéndose un duplicado.

Toledo, 5 de abril de 1994.—La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro de Mesa.—21.749.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 10421-92, R. S. 338-93, seguido a instancia de don Julián Zapardiel Tenorio, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 7 de abril de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Julián Zapardiel Tenorio, por importe de 3.600.000 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1988, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 20 de octubre de 1992.»

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Vocal.—22.132-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 30 de marzo de 1994, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 5/259/93. Número de fallo: 499/94. Interesado: José A. Sánchez Camacho. Concepto: IRPF/90. Importe condonación: 164.823 pesetas.

2. Número de reclamación: 5/260/93. Número de fallo: 500/94. Interesado: José A. Sánchez Cama-

cho. Concepto: IVA/88, 89 y 90. Importe condonación: 1.687.463 pesetas.

3. Número de reclamación: 5/261/93. Número de fallo: 501/94. Interesado: José A. Sánchez Camacho. Concepto: IRPF/89. Importe condonación: 254.530 pesetas.

Burgos, 13 de abril de 1994.—P. D. del Secretario Jefe del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—21.807-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Protección de la infraestructura de los puntos kilométricos 22/978 y 23/963 de la línea férrea Alicante-Murcia (incidencias por inundaciones)», en el término municipal de Elche (Alicante)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 10 de mayo de 1994 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Elche (Alicante), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Término municipal de Elche (Alicante)

Día 10 de mayo de 1994 a las once horas

Finca número: 1. Polígono: Urbana. Parcela: 1. Nombre y apellidos: Don Andrés Gomis Agullo. Superficie a expropiar (en metros cuadrados): 150.

Finca número: 2. Polígono: 1. Parcela: 68. Nombre y apellidos: Ayuntamiento de Elche. Superficie a expropiar (en metros cuadrados): 488.

Finca número: 3. Polígono: 1. Parcela: 69. Nombre y apellidos: Ayuntamiento de Elche. Superficie a expropiar (en metros cuadrados): 100.

Finca número: 4. Polígono: 1. Parcela: 70. Nombre y apellidos: Ayuntamiento de Elche. Superficie a expropiar (en metros cuadrados): 363.

Finca número: 5. Polígono: 1. Parcela: 71. Nombre y apellidos: Ayuntamiento de Elche. Superficie a expropiar (en metros cuadrados): 113.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Elche (Alicante), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 5 de abril de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—23.185.

Autoridades Portuarias

SEVILLA

Anuncio de transformación de títulos en anotaciones en cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por

el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su reunión del día 17 de febrero de 1994, de la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a las emisiones íntegramente suscritas y desembolsadas, autorizadas por Leyes de 17 de julio de 1946, 8 de junio de 1947, 22 de diciembre de 1949 y 16 de diciembre de 1954, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores.

En consecuencia, se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotación.

Sevilla, 17 de marzo de 1994.—El Presidente, José Luis Carretero Hernández.—21.624.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Ocupación temporal de bienes afectados por las obras del «Proyecto de recrecimiento de los diques I, II, III y IV del pantano de Bárcena (León)».
01.144.134/2111

A los efectos previstos en los artículos 108 al 115 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 125 al 129 de su Reglamento, se acuerda la publicación de la relación de bienes a ocupar temporalmente durante un plazo de veinticuatro meses para el establecimiento de una cantera para extracción de materiales de préstamo, necesarios para la ejecución de las obras citadas en el encabezamiento.

Los titulares de bienes o derechos afectados podrán aportar ante esta Confederación Hidrográfica, en el plazo de diez días, contados a partir del de publicación del presente anuncio, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación temporal.

La relación de bienes afectados se publicará en el «Diario de León» y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Ponferrada, y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, en Oviedo, plaza de España, número 2, y Ponferrada, pantano de Bárcena.

Oviedo, 14 de abril de 1994.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—22.106-E.

SUR

Expropiaciones

Declarar la urgencia de las obras: «Proyecto de Construcción de la Presa de la Viñuela, segunda fase. Tránsito margen derecha, captación río Solano. Término municipal de Comares (Málaga), tercera relación».

La Presidencia de este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur», de Málaga, así como en el Ayuntamiento de Comares, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 9 de marzo de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo, Angel Blázquez Beade.—22.136-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras «Proyecto de Construcción de la Presa de la Viñuela, segunda fase. Tránsito margen derecha, captación río Solano. Término municipal de Comares (Málaga), tercera relación»

Finca número 1.—Propietario: Don Francisco Zafra Molina. Domicilio: Calle Emilio Díaz, 56.

Ciudad Jardín. Málaga. Paraje: Los Trillos. Polígono 4. Parcela 262. Cultivos: Almendral seco. Linderos: Norte, camino; sur, río Solana; este, parcela 261, y oeste, parcela 263. Superficie a expropiar: 0,3160 hectáreas.

Finca número 2.—Propietario: Don Cristóbal Martín Aguilar. Domicilio: El Romo Comares (Málaga). Paraje: Los Trillos. Polígono 4. Parcela 263. Cultivos: Almendral seco. Linderos: Norte, camino; sur, río Solana; este, parcela 262, y oeste, parcela 264. Superficie a expropiar: 0,1850 hectáreas.

Finca número 3.—Propietario: Don Francisco Zafra Molina. Domicilio: Calle Emilio Díaz, 56. Ciudad Jardín. Málaga. Paraje: Los Trillos. Polígono 4. Parcela 264. Cultivos: Olivar y almendral seco. Linderos: Norte, camino y parcela 270; sur, río Solana; este, parcela 263, y oeste, parcela 265. Superficie a expropiar: 1,5800 hectáreas.

Finca número 4.—Propietario: Don José Pino Aguilar. Domicilio: Calle Pescadería, 13. Colmenar (Málaga). Paraje: Los Trillos. Polígono 4. Parcela 269. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, parcelas 273 y 274; sur, parcela 265; este, parcela 264, y oeste, parcela 268 y río Solano. Superficie a expropiar: 0,2800 hectáreas.

Finca número 5.—Propietaria: Doña Gertrudis Hurtado Ruiz. Domicilio: Calle Núñez Vela, 8, cuarto, seis, 28010 Málaga. Paraje: Los Trillos. Polígono 4. Parcela 265. Cultivos: Almendral seco. Linderos: Norte, parcela 269; sur, río Solano; este, parcela 264, y oeste, parcelas 266 y 267. Superficie a expropiar: 0,5960 hectáreas.

Finca número 6.—Propietario: Don Antonio Ruiz Molins. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: Los Dioses. Polígono 3. Parcela 627. Cultivos: Olivar y almendral secos. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcelas 633 y 629; este, parcela 626 y camino, y oeste, río Solano. Superficie a expropiar: 0,3650 hectáreas.

Finca número 7.—Propietaria: Doña María Ruiz Bautista. Domicilio: Comares (Málaga). Paraje: Los Dioses. Polígono 3. Parcela 628. Cultivos: Almendral seco. Linderos: Norte, parcela 627; sur, parcela 627; este, parcela 627, y oeste, parcela 627. Superficie a expropiar: 0,0100 hectáreas.

Finca número 8.—Propietaria: Doña Teresa Martín Jiménez. Domicilio: Los Dioses Maxmullar, Comares (Málaga). Paraje: Los Dioses. Polígono 3. Parcela 623. Cultivos: Almendral y olivar seco. Linderos: Norte, camino; sur, camino y parcela 638; este, parcela 621, y oeste parcela 624. Superficie a expropiar: 0,4660 hectáreas.

Finca número 9.—Propietario: Don Antonio Navarro Ruiz. Domicilio: Calle Gaucín, 25, Málaga. Paraje: Los Dioses. Polígono 3. Parcela 621. Cultivos: Almendro seco. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, parcelas 620, 622, y oeste, parcela 623. Superficie a expropiar: 0,1300 hectáreas.

TAJO

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas con motivo de las obras de «Complemento de abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor y Tarancón y zona de influencia desde el embalse de Almoguera»

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 1994 se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las «Obras de complemento de abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor y Tarancón y zona de influencia desde el embalse de Almoguera». Dichas obras fueron declaradas de interés general por Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 27).

En su virtud, la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto

de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los levantamientos tendrán lugar en los Ayuntamientos que se señalan, los días que se indican:

Ayuntamiento de Almoguera (Guadalajara): 16 de mayo de 1994.

Ayuntamiento de Illana (Guadalajara): 17, 18, 19, 20 y 23 de mayo de 1994.

Ayuntamiento de Leganiel (Cuenca): 24, 25 y 26 de mayo de 1994.

Ayuntamiento de Barajas de Melo (Cuenca): 26 de mayo de 1994.

Ayuntamiento de Estremera (Madrid): 30 de mayo de 1994.

Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid): 31 de mayo y 1, 2, 6 y 7 de junio de 1994.

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes (Madrid): 8 y 9 de junio de 1994.

Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo (Madrid): 13, 14 y 15 de junio de 1994.

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid): 15 y 16 de junio de 1994.

Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago (Toledo): 20, 21 y 22 de junio de 1994.

Ayuntamiento de Noblejas (Toledo): 22 y 23 de junio de 1994.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—21.796-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Anuncio de información pública del estudio informativo E.I-4-BU-15. Variante de la N-1 (zona industrial de Villafria) y de la N-623 en Burgos. Provincia de Burgos

La Dirección General de Carreteras, con fecha 7 de marzo de 1994, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo séptimo de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativo y con el artículo 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero).

El estudio afecta a los terminos municipales de Burgos, Rubena, Quintanilla de Vivar, Merindad de Río Ubierna y Quintanaorturio.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 54), y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y a la concepción global de su trazado.

Se hace constar que la información pública lo es también a efectos del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de julio, de Evaluación del Impacto Ambiental. El estudio de Impacto Ambiental figura en el tomo V del Estudio Informativo.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas gene-

rales los trazados de las diferentes opciones para solucionar los problemas detectados en los accesos de la N-1 y la N-623 a la ciudad de Burgos. Aunque ambas variantes constituyen un conjunto, en el estudio se denomina, tramo I, a la variante de Villafria, y tramo II, a la variante de la N-623.

La aprobación técnica selecciona como opción más recomendable para tramo I, la denominada opción B en el estudio, consistente en una variante de la N-1 por el norte de Villafria, de 6,9 kilómetros y sección transversal en dos calzadas 7/10,5 m, con mediana de 12 metros (incluyendo arcones interiores de 1 metro). Para el tramo II, selecciona la denominada opción C, en el estudio, consistente en una variante de la N-623 por el este hasta el norte de Villatoro y por el oeste hasta el norte de Quintanaorturio, con una longitud de 15,6 kilómetros, y sección transversal de autovía en los 2,65 primeros kilómetros, igual a la del tramo I y 7/12 en los 12,95 kilómetros restantes.

Las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como la define el artículo 10 de la Ley de Carreteras y el artículo 37 de su Reglamento.

Tanto el estudio informativo como la Resolución de la Dirección General de Carreteras de 7 de marzo de 1994 de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 54), durante el expresado y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, abril de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—22.045.

MADRID

Resolución referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Conexiones de calzada reversible en El Plantío y Las Rozas, en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 10,400 al punto kilométrico 18,600». Clave: 19-M-8130

Habiendo sido aprobado el proyecto de referencia con fecha 17 de febrero de 1994, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 13 de mayo de 1994, a partir de las diez horas, en los locales de la Junta Municipal de Moncloa, plaza de Moncloa, sin número, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del citado proyecto.

Las actuaciones administrativas estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, donde podrán ser examinadas por los interesados, los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior señalado para el levantamiento de las actas, pudiendo los interesados durante igual periodo presentar por escrito las alegaciones que convinieren a su derecho.

Se hace constar que el proyecto de referencia está comprendido en el Plan General de Carreteras, siendo aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, y el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa a efectos de urgente ocupación de bienes y derechos afectados.

Lugar: Junta Municipal de Moncloa.

Día: 13 de mayo de 1994.

Hora: Diez.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Ingeniero Jefe.—21.797-E.

Unidades de Carreteras

GUADALAJARA

Expediente de información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Prolongación de vía lenta, puntos kilométricos 62 a 63. N-204. Tramo: Cogollor-Alaminos». Clave: 33-GU-2360

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 3 de febrero de 1994 el proyecto: «Seguridad vial. Prolongación de vía lenta, puntos kilométricos 62 a 63. N-204. Tramo: Cogollor-Alaminos». Clave: 33-GU-2360, en virtud de dicha Resolución y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y/o afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse a la Unidad de Carreteras del Estado de Guadalajara, San Miguel, número 1, Guadalajara, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Unidad de Carreteras, en horas hábiles de oficina y en el edificio del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Guadalajara, 12 de abril de 1994.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—21.810.

Relación de fincas

Término municipal de Alaminos

Polígono: 11. Parcela: 58-a. Propietario: No consta. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 143,40 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 58-b. Propietario: No consta. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 492,60 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 59. Propietario: López Santos, Eugenio. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 140,80 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 60. Propietario: Bartolomé González, Telesforo. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 3.002,50 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 65. Propietario: De la Casa Bartolomé, Jacinto. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 2.151,80 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 66-a. Propietario: Bartolomé Diego, Teófilo. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 694,00 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 115-a. Propietario: Diego López, Aniceto. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 62,00 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 115-b. Propietario: Diego López, Aniceto. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 1.096,00 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 116. Propietaria: Diego Diego, Eusebia. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 717,50 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 166. Propietario: Bartolomé González, Feliciano. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 121,70 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 167. Propietario: Rojo Díaz, Felipa. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 379,90 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 168. Propietario: López Lucas, Jesús. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 536,90 metros cuadrados.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Información pública

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, correspondiente instalación de línea subterránea de media tensión 20 KV para alimentación eléctrica a las instalaciones de innivación en el Puerto de Navacerrada (Madrid). Expediente: LAT 1/94.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y décimo del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

- Peticionario: «Deporte y Montaña, Sociedad Anónima» (Comunidad de Madrid), con domicilio social en Gran Vía, 42, cuarto, A y B, 28013 Madrid.
- Origen: Municipio de Balsain (Segovia).
- Final: Municipio de Cercedilla (Madrid).
- Objeto de la autorización: Instalación de una línea interprovincial enterrada, media tensión, 20 KV, que une dos centros de transformación, situados en las provincias de Madrid y Segovia.
- Términos municipales afectados: Balsain (Segovia) y Cercedilla (Madrid).
- Características técnicas principales: Se realizará en media tensión (20 KV) y de acuerdo con la compañía distribuidora.

Mediante una línea de media tensión formada por cable de aluminio, de 150 milímetros cuadrados, enterrado y a una distancia de 500 metros, se llega al centro de transformación CT-1, en el edificio principal (altitud 1.950 metros). Desde el embarrado en 20 KV se instala una cabina de protección que alimenta a CT-2 en la casa de bombas situada a unos 2.000 metros de distancia (altitud 1.500 metros).

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle García de Paredes, 65, sexta, 28010 Madrid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Director provincial, P. A., Juan Sánchez de la Fuente.—21.596.

COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PAIS VASCODepartamento de Industria
y Energía

Delegaciones Territoriales

GUIPUZCOA

La Delegación Territorial de Gipuzkoa hace constar que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.741. Nombre: Ursalla. Recursos: Sección C. Superficie: 300 cuadrículas. Términos municipales: Salinas de Leniz, Arechavaleta y Escoriaza, en Gipuzkoa, y Aramayona y Barrundia, en Alava.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 10 de enero de 1994.—El Delegado territorial.—21.952.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Se hace saber: Que ha sido admitida a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

Número: 5.854. Nombre: «Berta». Mineral: Sección C. Superficie en cuadrículas mineras: 54. Términos municipales: Quiroga y La Rúa. Peticionario: Don José Ferrín Martínez.

Hace la designación en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7g 08m 40s	42g 26m 40s
2	7g 08m 40s	42g 27m 20s
3	7g 11m 00s	42g 27m 20s
4	7g 11m 00s	42g 26m 20s
5	7g 10m 40s	42g 26m 20s
6	7g 10m 40s	42g 24m 40s
7	7g 11m 00s	42g 24m 40s
8	7g 11m 00s	42g 24m 00s
9	7g 08m 00s	42g 24m 00s
10	7g 08m 00s	42g 25m 00s
11	7g 09m 00s	42g 25m 00s
12	7g 09m 00s	42g 25m 40s
13	7g 10m 20s	42g 25m 40s
14	7g 10m 20s	42g 26m 40s

Y desde el vértice 14 se vuelve al 1, quedando así cerrado el perímetro de las 54 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 28 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—22.120.

COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIASConsejería de Industria, Turismo
y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85289/AT-5242.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Aurelio del Llano, 3», que estará ubicado en la primera planta de sótano del edificio número 3 de la calle Aurelio del Llano, de Oviedo.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «San Lázaro» a CT «Gil Blas». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL + H 16.

El cable, en su trazado, afectará a las calles Aurelio del Llano y Gil Blas, en una longitud aproximada de 62 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, en las calles anteriormente citadas.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.028.000 pesetas.

Oviedo, 23 de marzo de 1994.—El Consejero.—21.753.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85290/AT-5243.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «San Melchor García Sampedro, 70», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 70 de la calle San Melchor García Sampedro.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «San Melchor» a CT «Villafria». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL + H 16.

El cable, en su trazado, afectará a la calle San Melchor García Sampedro, en una longitud aproximada de 2 metros.

Emplazamiento: La citada anteriormente, Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.212.000 pesetas.

Oviedo, 23 de marzo de 1994.—El Consejero.—21.755.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Expediente: 83303/AT-5179. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83303/AT-5179, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «Avenida de los Telares», de 630 kVA de potencia, clase 20 kV/B2, que se instalará en la planta baja del edificio número 33 de la avenida de los Telares, en Avilés.

Cable subterráneo de alimentación, con entrada y salida en el citado CT, e insertado en el actual CT «Goleta» a CT «Cantos», de 22 metros de longitud, conductores tipo DHV, tipo 12/20 kV, 1×240 K AL + H 16.

El cable subterráneo, en su trazado, discurrirá por la acera de la calle de la Goleta hasta el CT.

Emplazamiento: C/S la Goleta y los Telares, Avilés.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984, y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—21.760.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85294/AT-5245.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Cuatro Caños», que estará ubicado en la planta baja del edificio «Cuatro Caños», en la confluencia de la carretera AS-18 con la local a Villapérez.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual CT «Jardín del Principado» a CT «Consultorio número 144». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL + H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio La Corredoira, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.280.000 pesetas.

Oviedo, 5 de abril de 1994.—El Consejero.—21.758.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85291/AT-5244.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Alfredo Blanco», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 2 de la calle Lucas Rodríguez Pire, esquina a calle Alfredo Blanco.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación, con origen en el apoyo metálico existente en la urbanización, entrada y salida en el mencionado centro y final en el CT «Carisa». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1×240 K AL + H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio de La Carisa, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.783.000 pesetas.

Oviedo, 5 de abril de 1994.—El Consejero.—21.757.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Expediente: 83365/AT-5185. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83365/AT-5185, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declarando de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Albardi-La Xana», de 100 kVA de potencia nominal, y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100/0,398$ kV.

Línea aérea de alimentación 20 kV, conductores tipo LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 106 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Directa-Piedeloro».

Emplazamiento: En el barrio denominado La Xana, en la parroquia de Albardi, dentro del término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo

con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—21.762.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz novena, sexta, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85417/AT-5257.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea de alta tensión de cuatro circuitos, a 50 y 20 kV, entre la subestación de Pumarín y La Camocha, consistente en sustituir los apoyos actuales números 4 y 5 por otros de nueva implantación colocados en sus proximidades.

Emplazamiento: Pumarín (Gijón).

Objeto: Evitar la interferencia que se ocasiona a la nueva carretera proyectada de la Ronda de Gijón.

Presupuesto: 9.410.500 pesetas.

Oviedo, 6 de abril de 1994.—El Consejero.—21.750.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.6 del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85416/AT-5256.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea de alta tensión, doble circuito, a 132 KV, denominada «Pumarín-Castello», consistente en sustituir los apoyos actuales número 3 y número 4 por otros de nueva implantación, colocados en sus proximidades.

Emplazamiento: Pumarín (Gijón).

Objeto: Evitar la interferencia que se ocasiona a la nueva carretera proyectada de la Ronda de Gijón.

Presupuesto: 18.907.000 pesetas.

Oviedo, 6 de abril de 1994.—El Consejero.—21.752.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano (GLP) canalizado para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Caparrosos

A los efectos previstos en el artículo séptimo de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en carretera de Santurce-Ciérvana, kilómetro 2, apartado 11, 48980 Santurce (Vizcaya).

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas licuado de petróleo (GLP) por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el área urbana del término municipal de Caparrosos.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: El área de almacenamiento se ubica en el paraje Los Vales y dispone de dos depósitos aéreos, de 49,5 m³, cada uno, dotados de los equipos de regulación, trasvase y vaporización necesarios. La red enterrada en polietileno discurrirá por las calles: Barranco Salado, Mártires de la Cruzada, ronda de Caparrosos, paseo de Pablo Rada, Federico Mayo y General Franco, con una longitud aproximada de 3.360 metros.

Características de la red: La red de distribución se calcula para una presión inicial máxima relativa de 2 kg/cm² y una presión de mínima relativa de 1,41 kg/cm², con un caudal de gas máximo de 273 Nm³/h, en tubería de polietileno, de media densidad enterrada, de 90, 63 y 32 milímetros de diámetro.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a la cantidad de 33.463.380 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletokieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 20 de enero de 1994.—El Director de Servicio.—21.957.

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano (GLP) canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Falces

A los efectos previstos en el artículo séptimo de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en carretera de Santurce-Ciérvana, kilómetro 2, apartado 11, 48980 Santurce (Vizcaya).

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas licuado de petróleo (GLP) por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el área urbana del término municipal de Falces.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: El área de almacenamiento se ubica próximo a la margen derecha del río Arga, en el paraje Soto de Coballeta, y dispondrá de dos depósitos enterrados, de 49.856 litros de capacidad cada uno, dotados de los equipos de regulación, trasvase y vaporización necesarios. La red enterrada en polietileno discurrirá por las calles: De la Mota, de las Escuelas, San Andrés, Cuesta del Mesón, de la Peña, del Progreso, Arrabal, de la Cueva, Huerto del Rey, San Juan, Corazón de Jesús, Mayor, Corazón de María, del Río, avenida de doña Fausta Elorz, travesía de doña Fausta Elorz, de la Cara y del Cristo, con una longitud aproximada de 3.390 metros.

Características de la red: La red de distribución se calcula para una presión inicial máxima efectiva de 1,75 kg/cm² y una presión mínima de 1,30 kg/cm², con un caudal de gas máximo de 337,21 Nm³/h, en tubería de polietileno de media densidad de 90, 63 milímetros de diámetro nominal.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletokieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 20 de enero de 1994.—El Director de Servicio.—21.987.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCUDIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Juan Jaume Piza, Tesorero, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Alcudia, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal de Alcudia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Acordada por la Tesorería Municipal en fecha 7 de abril de 1994 la enajenación en pública subasta de los bienes del deudor a la Hacienda Municipal de Alcudia «Río Grande de Alcudia, Sociedad Anónima», cuyo embargo consta en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación Municipal.

Procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 27 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Alcudia, sito en la calle Mayor, 9 de Alcudia, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 142 a 152 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor, Alcudia a 8 de abril de 1994.—El Tesorero: Firmado, Juan Jaume Piza.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los bienes que a continuación se describen:

Expediente: «Río Grande de Alcadia, Sociedad Anónima». CIF A-07244569.

Urbana. Porción de terreno conocida por el complejo «Río Grande», procedente de la finca «La Planeta», en el término municipal de Alcadia; mide 6.750 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la avenida Tucán; por el sur, con la calle Múnich; por el este, con vía Grecia, y por el oeste, con la vía Copenhague.

Finca registral: 17.333, folio 62, tomo 3.339, libro 345. Municipio de Alcadia.

Valor de tasación: 94.500.000 pesetas.

Tipo de subasta primera licitación: 94.500.000 pesetas.

Sin cargas.

2. Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte tratándose de extranjeros, y con el documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

3. Obligación de todo licitador de constituir ante la Mesa de Subasta depósito en metálico o cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Alcadia de al menos el 20 por 100 del tipo de los bienes que desee pujar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en las arcas municipales si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, admitiéndose sólo aquellas ofertas enviadas que consten en el Registro General una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registrada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alcadia y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Alcadia, por el importe del depósito.

5. Que la subasta constará de una licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran, como mínimo, el tipo señalado, y si la Mesa lo considera conveniente, podrá optar por celebrar una segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

6. Se admitirán los depósitos de todos los licitadores que se personen dentro del plazo de una hora, señalado para la primera licitación, contado desde que se haga la correspondiente invitación, aunque para la constitución material de aquéllos se sobrepase el límite del tiempo expresado.

7. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos por principal, recargo, intereses y costas del procedimiento.

8. Organización del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9. Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, caso de que los hubiere, de tenerlos por notificados, con

plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

10. De no poderse notificar la subasta al deudor y, en su caso, a su representante legal, se entenderá por notificada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio de subasta.

11. Que los títulos disponibles podrán ser examinados en la Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Alcadia, en el horario oficial, de nueve a catorce horas, desde el día que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

12. Que la Administración Municipal se reserva el derecho a pedir, si así lo conviniere, que se le adjudiquen los bienes precisos para la solvencia de su débito que no hubiesen sido objeto de remate en primera y segunda licitación.

13. Practicada liquidación, el sobrante, si lo hubiere, se le dará aplicación, conforme dispone el artículo 148.5, c), del Reglamento General de Recaudación.

14. Una vez adjudicados los bienes, se notificará a los condóminos, en su caso, las condiciones de tal adjudicación, a fin de que los coparticipes puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto que les conceden los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil, y entendiéndose por notificado a los mismos dicha subasta por medio del presente edicto.

15. Las condiciones de esta subasta podrá ser impugnadas por cuantos se consideren perjudicados, mediante reclamación dirigida al señor Tesorero Jefe de la Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Alcadia, con las pruebas documentales pertinentes, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

16. A partir de la adjudicación serán de cargo del rematante todos los gastos que pudieren ocasionarse.

17. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, al declararse desierta la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud a la Mesa de Adjudicación, o sin precio mínimo en caso de tratarse de segunda licitación.

Alcadia, 14 de abril de 1994.—El Tesorero-Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Jaume Piza.—21.644.

LLoret de Mar

Recaudación Ejecutiva

Edicto

La Agente Ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Editha Berendts, con domicilio en Alemania, se dictó en fecha 26 de octubre de 1993 la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Editha Berendts, por el concepto de plusvalía 1991, expediente número 277/1993, importa hasta hoy la cantidad principal de 88.692 pesetas, el recargo de 17.738 pesetas y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 131.430 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58.2 LGT), y ya que se des-

conoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados.

Urbana: Parcela número B-cuatro. Solar edificable sito en término de Lloret de Mar, paraje "Canyelles" o «Cañellas»; mide 195 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, finca propiedad de "Urbanizadora Costa Brava, Sociedad Anónima"; sur, parcela número B-8, y oeste, parcela número B-3.

Inscrita al tomo 1.120, libro 131 de Lloret de Mar, folio 132 y finca 4.952.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo, al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expidase, según previene el artículo 125.2 de este cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no lo presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a Editha Berendts, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 30 de marzo de 1994.—La Agente Ejecutiva.—22.096-E.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Avila

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1994, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María Teresa Hernández Martín, expedido el 30 de noviembre de 1983.

Avila, 6 de abril de 1994.—El Secretario, Juan Francisco Cerezo Manrique.—21.795.

SEVILLA

Facultad de Ciencias de la Educación. Diplomatura de EGB

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia pérdida del título de Diplomado en EGB, especialidad Ciencias, de doña Isabel María Cabezu Delgado, expedido en Madrid el 26 de febrero de 1981.

Sevilla, 14 de abril de 1994.—Por la Comisión Gestora, José Agüera Murillo.—21.923.